



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026 "Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
--	---

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del **30 de junio de 2026**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", inciso **i) Acto de fallo y firma del contrato** de la **Convocatoria**.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30 de junio de 2016**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **47, 48**, párrafo primero, fracción **II**; **49** de la **Ley**; y **99** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" de la **Convocatoria** a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la **documentación legal** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1 a 7**; y **9 al 11** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes y que se transcribe a continuación:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
1.	Avolat, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Viajes Premier, S.A.	Cumple

Se hace contar que, en términos de lo previsto en el artículo **47**, párrafo segundo de la **Ley**, se evaluaron las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026 "Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
--	---

Con fundamento en lo previsto en el artículo **105** del Reglamento de la Ley, la información soporte utilizada para realizar la evaluación de las proposiciones para la adjudicación del presente procedimiento de contratación, se integrará en el expediente correspondiente.

Se transcribe la evaluación de los documentos legales presentados por los **Licitantes**:

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Licitantes	
			Avolat, S.A. de C.V.	Viajes Premier, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40 , párrafo primero, fracción VIII de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) , y 93 del Reglamento .	Cumple	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante .	Artículo 83 , párrafo primero, fracción IV , inciso b) del Reglamento de la " LEY ".	Cumple	Cumple
3.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40 , párrafo primero, fracción IX de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso e) del Reglamento .	Cumple	Cumple
4.	Declaración de integridad	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la " LEY ".	Cumple	Cumple
5.	Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XI de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso h) del Reglamento ; numerales 3 , 4 , 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	Cumple	Cumple
6.	Declaración de Acciones	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso i) del Reglamento .	Cumple	Cumple
7.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XXI de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) del Reglamento .	Cumple	Cumple
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 54 , párrafo primero del Reglamento de la " LEY ".	Cumple	Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026 "Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
--	---

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Licitantes	
			Avolat, S.A. de C.V.	Viajes Premier, S.A. de C.V.
9.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 58 del Reglamento de la "LEY".	Cumple	Cumple
10.	Domicilio del Licitante para recibir Notificaciones.	Artículo 94, del Reglamento de la "LEY".	Cumple	Cumple
11.	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.	Artículo 40, párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83, párrafo primero, fracción III, inciso h), del Reglamento.	Cumple	Cumple
12.	Las personas físicas y morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Artículo 44, párrafo Segundo de la "LEY", 90, párrafo segundo del Reglamento.	Cumple	Cumple

TERCERO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** y la **Jefatura de Departamento** en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, como Área Requiriente y Área Técnica respectivamente de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la **Documentación Técnica** de las proposiciones presentadas por los **Licitantes**; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones **técnica**, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los **Licitantes** en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los **Licitantes**" de la **Convocatoria** cumplen o no con las condiciones establecidas en la en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de evaluación **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado del **Formato 12** "Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los **Licitantes** participantes, realizada por la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** y la **Jefatura de Departamento** en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, determinaron lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Avolat, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Viajes Premier, S.A.	Cumple





Acta de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026 "Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
--	---

Se hace contar que, en términos de lo previsto en el artículo **47**, párrafo segundo de la **Ley**, se evaluaron las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo.

Especificaciones Técnicas de la Partida	Avolat, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
3.1 Lugar para la entrega de los bienes o prestación del servicio.	X		X	
3.2 Plazo o periodicidad para la entrega de los bienes o prestación del servicio.	X		X	
4.1 Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.	X		X	
4.2 Horarios y condiciones de "LOS SERVICIOS".	X		X	
4.3 Servicio extraordinario.	X		X	
4.4 Reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos.	X		X	
4.5 Vías de comunicación.	X		X	
4.6 entrega de reservación y pasajes aéreos	X		X	
4.7 Notificaciones.	X		X	
4.8 selección de vuelos.	X		X	
4.9 Tarifa.	X		X	
4.10 Impuestos.	X		X	
4.11 Cancelaciones y cambios.	X		X	
4.12 Reembolsos	X		X	
4.13 Otras condiciones	X		X	
4.14 Reportes de Operación	X		X	
7.1 Servidores públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.	X		X	
16 Penas convencionales.	X		X	
17 Deducciones.	X		X	

Con fundamento en lo previsto en el artículo **105** del Reglamento de la Ley, la información soporte utilizada por para realizar la evaluación de las proposiciones para la adjudicación del presente procedimiento de contratación, se integrará en el expediente correspondiente.

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** y la **Jefatura de Departamento** en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, mismas que determinaron lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Avolat, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Viajes Premier, S.A.	Cumple

Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Avolat, S.A. de C.V.			Viajes Premier, S.A.		
			Precio unitario sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Costo total	Precio unitario sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Costo total
Única	Comisión por pasaje emitido	Servicio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026 "Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
--	---

Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Avolat, S.A. de C.V.			Viajes Premier, S.A.		
			Precio unitario sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Costo total	Precio unitario sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Costo total
	Comisión por cambios y/o cancelaciones		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Bonificaciones				
Concepto	Avolat, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
	% de Bonificación o descuento por boleto emitido	Monto (pesos)	% de Bonificación o descuento por boleto emitido	Monto (pesos)
Bonificaciones	3.00%		0.00%	\$0.00
Descuentos		\$300.00	0.00%	\$0.00

Se hace contar que, en términos de lo previsto en el artículo **47**, párrafo segundo de la **Ley**, se evaluaron las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo.

Con fundamento en lo previsto en el artículo **105** del Reglamento de la Ley, la información soporte utilizada por para realizar la evaluación de las proposiciones para la adjudicación del presente procedimiento de contratación, se integrará en el expediente correspondiente.

Por expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **49** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I.** La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la **Convocatoria** que en cada caso se incumpla.

Se hace contar que, no hubo supuesto previsto en el artículo **49**, párrafo primero, fracción **I** de la **Ley**.

- II.** La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
1.	Avolat, S.A. de C.V.	1	Cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026 "Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
--	---

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
2.	Viajes Premier, S.A.	1	Cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación.

III. La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones no obtuvieron el **puntaje máximo**, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación.

Se hace constar que, para el presente procedimiento de contratación **NO APLICA** el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

IV. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

a). La **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** y la **Jefatura de Departamento** en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **99**, párrafo tercero, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

No.	Proveedor	Comisión por pasaje emitido	Comisión por cambio y/o cancelación	Subtotal
1	Viajes Premier	\$50.00	\$00.00	\$50.00
2	Tayira Travel, S.A. de C.V.	\$115.00	\$00.00	\$115.00
3	Meet and Travel México, S.A. de C.V.	\$130.00	\$00.00	\$130.00
Mediana				

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$115.00	10%	\$11.50	\$126.50

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **99**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado sea superior a **\$126.50** (ciento veintiséis pesos 50/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

b). La **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** y la **Jefatura de Departamento** en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **99**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**:





Acta de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026 "Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
--	---

Se hace constar que, en términos de lo previsto en el artículo **99**, inciso **B**, fracción **II** del Reglamento de la **Ley**, se advierte la inexistencia de grupo de precio preponderantes.

- V.** Nombre y domicilio del o los **Licitantes** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la **Convocatoria**, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **Licitante**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en la evaluación legal, evaluación técnica, de puntos y porcentajes, y económica de las proposiciones presentadas, realizada por la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** y la **Jefatura de Departamento** en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, con fundamento en los artículos **47, 48 y 49** de la **Ley**; y **99** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" de la **Convocatoria** de la **Invitación se adjudica** el contrato respecto de la **Partida 1** a la persona moral denominada **Avolat, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle Paseo de las Américas No. 43, despacho A-4, Colonia Lomas Verdes 3ª. Sección, C.P. 53125, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuya proposición cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **Convocatoria**.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **Ley**; y **83**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la **Convocatoria** la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto mínimo de **\$1,200,000.00** (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y hasta un monto máximo de **\$3,000,000.00** (tres millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Avolat, S.A. de C.V.		
			Precio unitario sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Costo total
Única	Comisión por pasaje emitido	Servicio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Comisión por cambios y/o cancelaciones		\$0.00	\$0.00	\$0.00

Bonificaciones		
Concepto	Avolat, S.A. de C.V.	
	% de Bonificación o descuento por boleto emitido	Monto (pesos)
Bonificaciones	3.00%	--
Descuentos	--	\$300.00





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026 "Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
--	--

VI. Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **VI** del artículo **49** de la **Ley**, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15** (quince) días hábiles siguientes a la notificación de fallo de la presente **Invitación**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ingresando a la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.

El **Licitante** adjudicado deberá presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento", inciso **i)**, numeral **2.** de la **Convocatoria**, siendo entre otros documentos los siguientes del **Licitante** adjudicado:

a). Documentos legales personas morales

- 1** Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2** Poder Notarial del representante legal.
- 3** Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4** Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5** Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales

- 1** Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
- 2** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del **Licitante** adjudicado.
- 3** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 4** En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026 "Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
--	---

c). Manifestaciones

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **71** y **90** antepenúltimo párrafo de la **Ley**.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se recuerda al **Licitante** adjudicado que en un plazo no mayor a **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **67** y **90** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El **Licitante** adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** del contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la **Convocatoria** a la **Invitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 17** "Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la **Convocatoria**.

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto		Garantía de Cumplimiento
				Mínimo	Máximo	
1	Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026	Avolat, S.A. de C.V.	2026-018TOM999-A-I-S-035	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00	\$300,000.00
				\$1,200,000.00	\$3,000,000.00	



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026 "Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
--	---

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **129**, párrafo séptimo del Reglamento de la **Ley**, a efecto que los **Licitantes** adjudicados inicien las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto		Vigencia
		Mínimo	Máximo	
2026-018TOM999-A-I-S-035	Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00	A partir del 01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026

El **Licitante** adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **49** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, el **Licitante** se dará por notificado acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **85** último párrafo, de la **Ley**, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

VII. Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE , en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 .	Jefatura de Departamento en la Unidad de Adquisiciones y Servicios

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL DICTAMEN	ÁREA
Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
Lic. José Alberto García Cuevas	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026 "Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
--	---

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL DICTAMEN	ÁREA
En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	

En términos del artículo **50** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

En uso de la palabra, la persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía manifiesta que, con fundamento en los artículos **37**, fracciones **XXX** y **XLVI** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **70**, fracciones **III** y **IV** del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2024**; así como el artículo **70**, fracción **XXX** del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **21 de marzo de 2025**; su presencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice con estricto apego a la normativa y disposiciones vigentes, en consecuencia, la veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la evaluación legal, técnica, puntos y porcentajes y evaluación económica, será de exclusiva responsabilidad del área requirente, área técnica y área contratantes.

De conformidad con el artículo **35** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:05** horas del **30 de junio de 2026**.

Esta Acta consta de **12** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica al final de la presente Acta



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026 "Servicio de Reservación, Adquisición y Entrega de Boletos de Transportación Aéreos Nacionales e Internacionales 2026"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
--	---

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica al final de la presente Acta

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. José Alberto García Cuevas	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica al final de la presente Acta

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Susan Terán Gutiérrez	Área de Auditoría	Firma Electrónica al final de la presente Acta

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Horacio C. Venegas Espino	Dirección Jurídica	Firma Electrónica al final de la presente Acta

----- **FIN DEL ACTA** -----





CADENA ORIGINAL:
||IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026|JOSE ALBERTO GARCIA CUEVAS|GACA800129I77|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|4a251a975fdeedfb13fd2bed3869c867f3fea7c453a63be1037fc4ddc214a0e66|30-06-2026 13:33:26||

FIRMA ELECTRÓNICA:
dm04hhgrvJXmQIXeXmKcpkI8G0Dh4wHSWTPR2nKspcxKQrgjeKdUnIVb+IRkpe/4c6N0LD+/N7rgUhr8WbdTgSc1IhyRjvRuFX8TEq0AB66tFko+FZeElmfYT6jgv4nV32y0RdKbegF8dsL10z5V44ZBzdVurEU4yet5asnflWeq1PtN1ZZU5+d5jzzQGoFDaL/P2RbrY0zpUf7uHTlkOng8qw9Yg2y015pQsGpK/cr1Mky mNsJk8uDo7jSRsfqd8+ynxnNfgX5oS0U02VKI/gjazz4lwmSubwUPgPkFi1L4azQVI+nQ44d676S0nNJbzGWSkw5+C/rJi42W8yuYXtW==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
59b78824-a658-4bce-97fb-44b17711f6b4



CADENA ORIGINAL:
||IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026|JUAN RICARDO LOPEZ CRUZ|LOCJ7006089N1|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|4a251a975fdeedfb13fd2bed3869c867f3fea7c453a63be1037fc4ddc214a0e66|30-06-2026 13:28:21||

FIRMA ELECTRÓNICA:
dv7KIS4nd+oiW0E111TqyN6MtemdMtRY1yIKgZc7PEBns13kxzaOyO1b7I81jmbQe4iCQuYdIBzc6AfkuBjHfJZ1pm+kt4jTZupMB2ISAPE2xW+DZdchDDR10o37gg2KcVsbMt+U25SPDpdT9h96PAUkie8w+1JmD8lo179NFMdyxWYEVQEE+OcoPqUiRG6US2CKJQMrrEFZTT56Ty7sg9EbU+nsPvV5eOLp8MJQZx128tg LZn/nAln6cU2ceXaDy2MgcLH01uDsztIbgtxNYVXh3kDFKxf4I76S0kcREBDbL0QTQY7YDHhJ8tz/eDP+/GtDM8YptHMMWpqlaOWB==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
611c7b90-04e0-4069-8334-95ce2978e066



CADENA ORIGINAL:
||IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026|RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES|MEPR680824U55|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|4a251a975fdeedfb13fd2bed3869c867f3fea7c453a63be1037fc4ddc214a0e66|30-06-2026 13:47:41||

FIRMA ELECTRÓNICA:
JFrMkzmBa2LheMMIEjLkc7feFuJXh6PHuQE0RgRxG/ngCisOIS6Nzoevqh/zN/79Lm2voEJK5zGfRgM+155mtN3QndWNN/rOSWGN6pj/1srCp2Aeqgbo/B1G KwD94A0C8icY1NRTggS0CP8CLAKFAo+mrMH7qSg3HbrjddPz5/yJQvHoy35jCuDxNGCayv114q6TE7EDht1cuErHUJRAmtuqbxgRSKURTX8DiuNpaC8Dom S543bqMosVdhrOU/KRuhMg56/tvVh6cpqrwntOCWF+p6N41Avpxqjh6xDOB6e1+3KJ1rBKA7Q1RJ17XjTt5zLUsS2/J6N4YkE9SBEQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
88f75e19-b29d-4ac1-8f16-6005c14580b9



CADENA ORIGINAL:
||IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026|SUSAN JAHAIIRA TERAN GUTIERREZ|TEGS8412222UA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|4a251a975fdeedfb13fd2bed3869c867f3fea7c453a63be1037fc4ddc214a0e66|30-06-2026 13:17:15||

FIRMA ELECTRÓNICA:
X50k3tI4Z7yIFWPCbj4wyj889sv0GHIYHK7wsApKiqXrdN/rTVIMS9uv916OWPmt7UXC5GAv0GtvalYyEGEGWXoBoE9iadNXQqSPVSL6m1m1FLnVpVsXrZQ 7pMWOAYkyUAVCL+Pz10J4XZy4uoNeaMHUUD5QyQL40F351TtEHTWycPNhdJzaEaRTJgogMB5uk8XS2h/cW8L1mKYjgtWUkuHDP16PZcKmrwROen+xsFBLB2e t/83+Vjppg6k9ula5n696c1WDFEspDxmbofbsX4AEKt2CvNWkGr5vP0r0ID1TKnunxz98fsENvJgB4eTE2wNr5/NsSghQYk1/05UV1a==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
ce220360-997a-4f70-959a-1385ba184ef3



CADENA ORIGINAL:
||IA-18-TOM-018TOM999-N-42-2026|HORACIO CLAUDIO VENEGAS ESPINO|VEEH670803TU2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|4a251a975fdeedfb13fd2bed3869c867f3fea7c453a63be1037fc4ddc214a0e66|30-06-2026 13:27:30||

FIRMA ELECTRÓNICA:
k8EvE1MdmYUf3M22sdTyRzxv75Gwao76eNEB1j1KUVkzVZG0l41dSPvVDfUo4NuW42ac2hJmC6y66gB3mLz3wCrSrw2f6hEBWNEir+Z/2DnfaoaZO9Jh0pe usqM5mP/1coEE4A06TtTKD3XQELHBV+DnciF5Yfc+7cX1LEc3LUcuW9AZH2IsHn5YKhj+Ybr24I66HYRQ7OVgJzAYf1P0d6E1Vm7w4LozCkCkTV6V5A1sku/2X BZQTV2KwXFE1CjBBKWvbealanw9ySb7hafRdQkLeNSMe0tgC6v18tDj98Bp8rmuW1AQkjnSgAwCsAtrWboE9LYLGBIFUJfxt4b+Mw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
6c980fd4-5f03-45e6-919b-c7947b2cc4d9

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>